



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN 089 DE 2016
(22 FEB 2016)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales al **Dr. JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**, ex funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima."

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Decreto 1045 de 1978, Decreto 1919 de 2002, Ley 995 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 080 de marzo 04 de 2012 y acta de posesión 3499 de marzo 04 de 2012, se nombró y posesionó al Dr. JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía 5.968.416 de Ortega como funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima en el cargo de Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente Código 009 Grado 01.

Que mediante Resolución 006 de Enero 13 de 2016 y notificación según Oficio DCD-0019 de Enero 13 de 2016, se aceptó la renuncia al Dr. JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía 5.968.416 de Ortega, en el cargo Director Técnico de Participación Ciudadana Nivel Directivo Código 009 Grado 01 de la Contraloría Departamental del Tolima, a partir del día catorce (14) de Enero del año 2016.

Que mediante el Decreto 1919 de agosto 27 de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen prestacional mínimo de los empleados públicos del Nivel Territorial, estableciendo que gozaran de las consagradas para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Que por medio de la Ley 995 de 2005, se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.

Que de acuerdo con la liquidación efectuada por la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental se adeuda al Dr. JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía 5.968.416 de Ortega, las siguientes prestaciones sociales:

1. **Prima Servicios:** Periodo de Julio 01 de 2015 al 13 de Enero de 2016 (6 meses).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$5.372.697,00
VALOR PRIMA DE SERVICIOS (\$5,372,697.00/2)/12*6		\$1.343.174,00



CONTINUACION RESOLUCIÓN 089

2. **Prima de Navidad:** Periodo de Enero 01 de 2016 a Enero 13 de 2016 (13 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
1/12 PRIMA VACACIONES	\$3.028.689,00	\$252.391,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$2.686.349,00	\$223.863,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$5.848.951,00
VALOR PRIMA DE NAVIDAD (\$5,848,951/360)*13		\$211.212,00

3. **Prima de Vacaciones:** Periodo de Marzo 04 de 2015 a Enero 13 de 2016 (310 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
1/12 PRIMA NAVIDAD	\$5.848.950,00	\$487.413,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$2.686.349,00	\$223.862,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$6.083.972,00
VALOR PRIMA DE VACACIONES (\$6,083,972/720)*310		\$2.619.488,00

4. **Bonificación Especial de Recreación** Periodo de Marzo 04 de 2015 a Enero 13 de 2016 (310 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$5.372.697,00
VALOR BONIFICACIONE ESP. REC. (\$5,372,697/30*1,72 310*2/360=1,72)		\$308.035,00

5. **Bonificación por Servicios Prestados** Periodo de Marzo 04 de 2015 a Enero 13 de 2016 (310 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$5.372.697,00
VALOR BONIFICACIONE ESP. REC. (\$5,372,697*35%)360*310		\$1.619.271,00

6. **Indemnización por Vacaciones** Periodo de Marzo 04 de 2014 a Enero 13 de 2016 (670 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
1/12 PRIMA NAVIDAD	\$5.848.950,00	\$487.413,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$2.686.349,00	\$223.862,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$6.083.972,00
VALOR INDEMNIZACION DE VACACIONES (\$6,083,972/30*39,08 670*21/360=39,08)		\$7.925.388,00



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CONTINUACION RESOLUCIÓN

0 8 9

7. **Cesantías e Intereses a las Cesantías:** Periodo de Enero 01 de 2016 a Enero 13 de 2016.

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
1/12 PRIMA NAVIDAD	\$5.848.950,00	\$487.413,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$2.686.349,00	\$223.862,00
1/12 PRIMA VACACIONES	\$3.028.689,00	\$252.391,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$6.336.363,00
VALOR CESANTIAS (\$6,336,363/360*13)		\$228.813,00 ✓
VALOR INTERESES CESANTIAS (\$228,813*12%/360*13)		\$992,00 ✓

Que el Dr. JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERRE, está afiliado en cesantías en PORVENIR

Que Dr. JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía 5.968.416 de Ortega, suscribió las siguientes libranzas:

CREDITO	ENTIDAD	DEUDA A LA FECHA
8690082634	BANCOLOMBIA	\$6.125.249.00
8690083284	BANCOLOMBIA	\$5.466.998.00

Autorizando a la Contraloría Departamental del Tolima, descontar de sus prestaciones sociales a que tiene derecho el saldo del crédito, en caso de terminación del vínculo laboral.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar el Dr. JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía 5.968.416 de Ortega, las prestaciones sociales relacionadas en la parte motiva de esta resolución por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$14,256,373.00)** moneda legal, discriminadas así:

PRIMA NAVIDAD	\$211.212,00
PRIMA SERVICIOS	\$1.343.174,00
PRIMA VACACIONES	\$2.619.488,00
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$7.925.388,00
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$308.035,00
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$1.619.271,00
CESANTIAS	\$228.813,00
VALOR INTERESES CESANTIAS	\$992,00
TOTAL	14.256.373,00



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CONTINUACION RESOLUCIÓN 089

ARTICULO SEGUNDO: De las prestaciones sociales, del Dr. JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía 5.968.416 de Ortega, se debe girar de la siguiente manera:

POR CONEPTO DE	A FAVOR DE	VALOR
Cesantías e intereses cesantías diferencia después de descuentos	JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ	\$ 824.526.00
Retefuente	DIAN	\$ 1.710.000.00
Crédito 8690082634	BANCOLOMBIA	\$ 6.125.249.00
Crédito 8690083284	BANCOLOMBIA	\$ 5.466.998.00
Salud – Bonif. Serv. Prestados	SALUD TOTAL	\$ 64.800.00
Pensión – Bonif. Serv. Prestados	PORVENIR	\$ 64.800.00

ARTICULO TERCERO: Por conducto de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, notifíquese al Dr. JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía 5.968.416 de Ortega, del contenido de la presente resolución, entregándole copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma e indíquese que contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante este despacho, el cual debe ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la diligencia de notificación.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y Financiera, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Proyecto: **Alexander Cabrera Ramos**
Srío. Administrativo y Financiero

Liquidó: **Claribel Durán Mendoza**
Técnico

Revisó: **Olga Mercedes Córdoba Zarta**
Director Técnico Jurídico